

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO, A 15 NOV 2018		
No. de BITÁCORA 09/AM-0681/08/18	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009067	
Autorización para exportación de materiales peligrosos		
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IVFRESOU METALES Y DERIVADOS, S.A. DE C.V. PROLONGACION MARTIN MENDALDE 1791-6 ACACIAS CP. 03240. BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO TEL. 55 18054343 CORREO ELECTRONICO: edgar.lopez@firstlogistics.com.mx	R.F.C. ó C.U.R.P. IMD1303216V5	VIGENCIA INICIAL 15 NOV 2018
		VIGENCIA FINAL 31/12/2018
NOMBRE COMUN / NOMBRE COMERCIAL Hg Mercurio // Mercury / Mercurio Metalico		
NOMBRE QUIMICO/NOMENCLATURA IUPAC Mercurio		
COMPOSICIÓN PORCENTUAL ó PUREZA Hg 99.90%, Ag 00.008%, Pb 00.001%, Sb 00.001%		
CAS 7439-97-6	CANTIDAD 6,210	UNIDAD DE MEDIDAD KILOGRAMOS
PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR) BRASIL	NOMBRE DEL DESTINATARIO BRASKEM S/A	FRACCIÓN ARANCELARIA 2805.40.01
DOMICILIO DEL DESTINATARIO Calle oxigênio, 765, COPEC - Camaçari/BA	USO ESPECIFICO DE LA EXPORTACIÓN Producción de cloro y sosa por células electrolíticas utilizando la tecnología de mercurio	

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUNA

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO



0058275

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México, Tel.: (55) 5490 0900 www.gob.mx/semarnat



CONDICIONANTES

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.
- IV. La Autoridad Nacional de Brasil mediante correo electrónico fechado el 22 de octubre de 2018 a las 06:45 hrs., registrado el 09/11/2018 en la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas con el No. DGGIMAR-02732/1811, otorgó su consentimiento para la exportación de Mercurio de que es objeto la presente autorización.

DGGIMAR-02732/1811

MAEL/PRLC/JRR/SBJ

C.c.p.e QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Biól. Amado Ríos Valdez.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

IG270818 DG091118 ASAT091118

09/AM-0681/08/18